

Acta N°013/2024

RESOLUCIÓN N°085/2024

Mígues, 3 de julio de 2024

VISTO: 1) que por Resolución N° 002/2023 de fecha 3 de enero de 2024 se creó el Fondo Permanente Municipio de Mígues, estableciendo en el numeral 5) del Resuelve que "la rendición deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente.";

2) que se dispone a realizar la respectiva rendición de gastos del Fondo Permanente correspondiente al mes de junio del año 2024; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 3 de julio del año 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a la normativa citada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Aprobar la rendición de gastos del Fondo Permanente correspondiente al mes de junio del año 2024 por un importe de \$30.464 (pesos uruguayos treinta mil cuatrocientos sesenta y cuatro).

2.- Comuníquese la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSE LUIS

Concejal
HELENA

Acta N°013/2024

RESOLUCIÓN N°086/2024

Migues, 3 de julio de 2024

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; así como la necesidad de renovar el Fondo Permanente; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 3 de julio del año 2024;

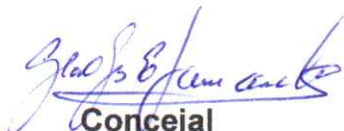
RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a la normativa citada y renovar el Fondo Permanente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

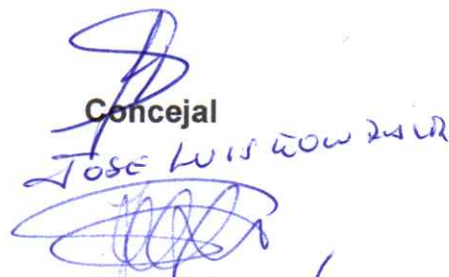
RESUELVE:

- 1.- Renovar** (reponer) el Fondo Permanente por un importe de \$30.464(pesos uruguayos treinta mil cuatrocientos sesenta y cuatro) para el mes de julio del año 2024.
- 2.- Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.
- 3.- Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
Jose Luis
Concejal

Acta N°013/2024

RESOLUCIÓN N°087/2024

Migués, 3 de julio de 2024

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; así como la necesidad de dictar Resolución para Transposiciones de gastos; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 3 de julio del año 2024;

CONSIDERANDO: I) La necesidad de contar con disponibilidad de rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos asignados por la Intendencia de Canelones a este Municipio para el año 2024, es necesario aumentar los rubros destinados a los gastos para optimizar los mismos.

II) Según lo informado en Exp. 2024-81-1250-00002 con detalles de rigor, es necesaria la transposición de rubros con el fin de asignar crédito para los gastos a realizar en el año 2024, incluido el Compromiso de Gestión 2024.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

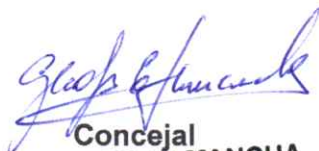
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** la transposición de rubros correspondiente para dar cumplimiento a los gastos del año 2024.

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Oficina de Control Presupuestal y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
MANUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSE LUIS GONZALEZ

Concejal
RICARDO SUAREZ

Acta N°013/2024

RESOLUCIÓN N°088/2024

Mígues, 3 de julio de 2024

VISTO: I) convenio entre Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), IDC y Municipio de Mígues con referencia al proyecto "Nuestra Huerta";

II) que fue creado el Expediente 2022-81-1250-00065 y por Resolución N°22/08793 del Concejo Municipal de Mígues toma conocimiento de creación del Fondo Extrapresupuestal de la 2da partida por monto de \$100.000 (pesos cien mil);

III) que en Resolución N°080/2024 en el Visto se hizo referencia al proyecto "Fortaleciendo el Polideportivo de Mígues" Expediente 2023-81-1250-00023, Resolución N°241/2023 y que debió corresponder decir proyecto "Nuestra Huerta" Expediente 2022-81-1250-00065; Resolución N° 22/08793;

IV) la necesidad de procede a rectificar el Visto de la Resolución 080/2024;

V) la necesidad de adquirir materiales necesarios para cerramiento del manantial dentro del proyecto de la huerta; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 3 de julio del año 2024;

RESULTANDO: I) que el Fondo Extrapresupuestal se destinará a dar cumplimiento al convenio;

II) ser de interés de este cuerpo cumplir con lo anterior;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

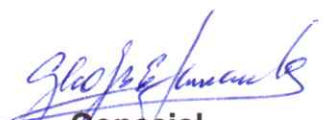
RESUELVE:

1.- Rectificar el Visto de Resolución N°080/2024 debiendo decir convenio entre Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), IDC y Municipio de Mígues con referencia al proyecto "Nuestra Huerta", Expediente 2022-81-1250-00065, Resolución N°22/08793.

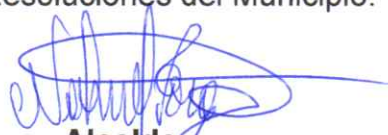
2.- Aprobar el gasto por un monto de \$40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil) a la empresa BARRETO BARRETO MATIAS JALES "Ferretería y Pinturería Matías", R.U.T. (020351310015) por concepto adquisición materiales necesarios para cerramiento del manantial dentro del proyecto de la huerta proyecto Nuestra Huerta "La Ilusión" en los barrios de Mevir.

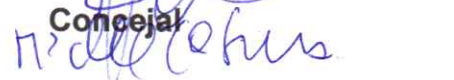
3.- Comuníquese la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

4.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSE LUIS GONZALEZ

Concejal

Acta N°013/2024

RESOLUCIÓN N°089/2024

Migues, 3 de julio de 2024

VISTO: I) convenio entre Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), IDC y Municipio de Migues con referencia al proyecto "Nuestra Huerta";

II) que fue creado el Expediente 2022-81-1250-00065 y por Resolución N°22/08793 del Concejo Municipal de Migues toma conocimiento de creación del Fondo Extrapresupuestal de la 2da partida por monto de \$100.000 (pesos cien mil);

III) que en Resolución N°081/2024 en el Visto se hizo referencia al proyecto "Fortaleciendo el Polideportivo de Migues" Expediente 2023-81-1250-00023, Resolución N°241/2023 y que debió corresponder decir proyecto "Nuestra Huerta" Expediente 2022-81-1250-00065; Resolución N° 22/08793;

IV) la necesidad de procede a rectificar el Visto de la Resolución 081/2024;

V) la necesidad de adquirir materiales necesarios para equipamiento para riego dentro del proyecto de la huerta; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 3 de julio del año 2024;

RESULTANDO: I) que el Fondo Extrapresupuestal se destinará a dar cumplimiento al convenio;

II) ser de interés de este cuerpo cumplir con lo anterior;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

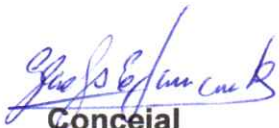
RESUELVE:

1.- Rectificar el Visto de Resolución N°081/2024 debiendo decir convenio entre Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), IDC y Municipio de Migues con referencia al proyecto "Nuestra Huerta", Expediente 2022-81-1250-00065, Resolución N°22/08793.

2-Aprobar el gasto por un monto de \$38.030 (pesos uruguayos treinta y ocho mil treinta) a empresa Casa Ferreira S.R.L (R.U.T 020375400014) por concepto de adquisición de equipamiento para riego dentro del proyecto Nuestra Huerta "La Ilusión" en los barrios de Mevir.

3.- Comuníquese la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

4.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSE LUIS GONZALEZ
Concejal
Nº del PS: 123456789